

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 09 de Abril del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00026-2025-IRTP-GG

VISTOS:

El Memorando N° 000711-2025-IRTP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000113-2025-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (en adelante IRTP), mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000101-2024-IRTP-PE de fecha 26 de diciembre de 2024, por la suma de S/ 112 268 787,00 (Ciento doce millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y siete y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000005-2025-IRTP-PE, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 010-2025-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, hasta por el monto de S/ 169 200.00 (Ciento Sesenta y nueve mil doscientos y 00/100 Soles), recursos destinados para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y por única vez de S/ 200, 00 (Doscientos y 00/100 soles) con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley N° 32185, incrementándose el presupuesto institucional por la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios” al monto de S/ 112 437 987,00 (Ciento doce millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos ochenta y siete 00/100 Soles);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que *“son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal (...)”*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la referida norma legal, señala que *“las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, estipulando que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, con el objetivo de establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo, Directiva que contiene, además, los formatos de resolución aplicables a las modificaciones presupuestarias;



Firmado digitalmente por CASTRO GAO Carlos Alfredo FAU 20338915471 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.04.2025 14:45:40 -05:00



Firmado digitalmente por CADILLO RIVERA Yessenia Karen FAU 20338915471 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.04.2025 13:18:24 -05:00

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707
www.gob.pe/irtp
Certificados con ISO 37001:2016



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **GFGZ1V9**



Que, el inciso i) del literal b) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego, de acuerdo al Modelo N° 5/GN;

Que, de conformidad con el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2025, aprobado por la Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, el plazo para la aprobación de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático correspondiente al mes de marzo se efectúa hasta el 10 de abril de 2025;

Que, mediante el Memorando N° 000711-2025-IRTP-OPP de fecha 07 de abril de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, se han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el mes de marzo del 2025, por lo que, se requiere su formalización;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000113-2025-IRTP-OAJ, concluye que resulta legalmente viable emitir el acto que aprueba formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de marzo 2025;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Jefatura N° 000013-2025-IRTP-JE se ha delegado en la Gerencia General la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático a las que se refiere el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir el acto resolutorio que formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01 y la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; la Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-JE; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000013-2025-JE, Delegan diversas facultades y atribuciones en servidores del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú durante el Año Fiscal 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional
de Radio y Televisión
del Perú

Presidencia Ejecutiva

Gerencia General

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por el Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, durante el mes de **marzo del Año Fiscal 2025**.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que publique la presente Resolución en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.gob.pe/irtp).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
JOSE ERNESTO VIDAL FERNANDEZ
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707
www.gob.pe/irtp
Certificados con ISO 37001:2016



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **GFGZ1V9**

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)

SECTOR: 03 - CULTURA

PLIEGO: 116 - INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP (000513)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP (000513)

RESOLUCIÓN: **RGG NRO.026-2025-GG**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	93,524
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	15,901	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,334,747
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	186,285	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,642,881	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	45,964	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	7,100
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	60,535	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,291
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	7,100	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000551 COMERCIALIZACION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,330	0
5001782 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,605
5005816 REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	52,515
5005817 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	4,814	0
5005818 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	284,514
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	45,964
5006428 SERVICIO DE MEDIOS DIGITALES Y PROMOCIONES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,600	0
5006429 SERVICIO DE SOPORTE A PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	207,000
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	59,850	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					2,036,260	2,036,260
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					2,036,260	2,036,260



Firmado digitalmente por CASTRO
 GAO Carlos Alfredo FAU
 20338915471 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09.04.2025 11:16:50 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por FLORES
 ESPINOZA Luis David FAU
 20338915471 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09.04.2025 11:03:29 -05:00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)**

SECTOR: 03 - CULTURA

PLIEGO: 116 - INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP (000513)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP (000513)

RESOLUCIÓN: **RGG NRO.026-2025-GG**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCIÓN:					2,036,260	2,036,260



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por VIDAL
FERNANDEZ Jose Ernesto FAU
20338915471 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2025 13:04:18 -05:00

**V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA**



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTRO
GAO Carlos Alfredo FAU
20338915471 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2025 11:17:32 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES
ESPINOZA Luis David FAU
20338915471 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2025 11:03:42 -05:00

**FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO**